

PRUEBAS DE ACCESO ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Especialidad – Flauta Travesera

Acceso a 2º de Enseñanzas Elementales

Descripción y características de la prueba de instrumento:

La parte A (Instrumental) de la prueba de acceso constará de un único ejercicio que consistirá en la interpretación con la flauta travesera de un programa formado por tres obras o piezas de nivel similar al de la lista orientativa. Una de estas obras deberá interpretarse de memoria.

Lista orientativa de repertorio:

Melodía de Beethoven de “Aprende tocando la flauta” P. Wastall.
Aria de Purcell de “Aprende tocando la flauta” P. Wastall.
Te Deum de Charpentier de “Escuchar, Leer y tocar I.” Broers y Kastelein
Marcha de Judas Macabeo de “La Flauta Elemental” A. Arias
“La Flauta Clásica” L. Roy

Objetivos de la prueba:

El objetivo de la prueba instrumental será valorar el nivel técnico y artístico a través de la interpretación con la flauta travesera.

- Adoptar una posición y colocación adecuada.
- Conocer y realizar la respiración diafragmática.
- Utilizar los labios y los músculos faciales para construir un sonido limpio estable, afinado y en diferentes matices en el registro grave y medio.
- Utilizar la respiración, el fraseo, la articulación y los matices en la interpretación musical.
- Interpretar un programa de piezas conforme al nivel, demostrando un dominio y soltura en los aspectos musicales fundamentales.
- Demostrar un dominio de la memoria musical.

Contenidos de la prueba:

En la prueba instrumental se analizará si los aspirantes han trabajado y dominan los siguientes contenidos:

- Posición y relajación de piernas, tronco, cuello, brazos, manos y dedos.
- Control y dominio de la respiración diafragmática aplicada a la interpretación musical.
- Formación de la embocadura y del sonido en todo el registro grave y medio.

- Interpretación musical utilizando el fraseo, la respiración, la articulación y los matices.
- Interpretación de piezas conforme al nivel, donde se puedan valorar la interpretación musical y la técnica.
- Memoria musical aplicada a la interpretación musical.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán:

- Interpretar un programa conforme al nivel (ver lista orientativa), demostrando un control de la posición, la relajación, la respiración, el sonido, la afinación, el fraseo, la articulación y los matices, con dominio de la partitura, el ritmo y la interpretación musical.
- Demostrar un control y soltura en la interpretación de memoria.
- Demostrar que se poseen las aptitudes y conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las Enseñanzas Elementales de Música en la especialidad de flauta travesera a partir de 2º curso.

Criterios de calificación

El tribunal calificará de 0 a 10 puntos, con hasta un decimal la parte A (instrumental) de la prueba de acceso. Tanto en la parte A como en la parte B será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos. Si una de las partes se califica por debajo de 5, se consignará en la calificación final de la prueba de acceso la expresión "No superada" o su abreviatura, "NS".

La calificación obtenida en la parte A será la media aritmética de las valoraciones del tribunal en cada uno de los criterios de evaluación descritos.

La parte A (instrumental) se ponderará en un 70 por 100 y la parte B en un 30 por 100. Esta media tendrá un decimal, redondeando el segundo decimal por exceso si fuera igual o mayor que 5, y por defecto si fuera inferior a 5.

La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia del aspirante a ser calificado.

Acceso a 3º de Enseñanzas Elementales

Descripción y características de la prueba de instrumento:

La parte A (Instrumental) de la prueba de acceso constará de un único ejercicio que consistirá en la interpretación con la flauta travesera de un programa formado por tres obras o piezas de nivel similar al de la lista orientativa. Una de estas obras deberá interpretarse de memoria.

*Lista orientativa de repertorio:

Sonata en Dom	A. Vivaldi
2º Mov concierto "il gardelino"	A. Vivaldi
Serenade en doM	J. Haydn
Aria de Tamino de Mozart (La flauta. Elemental A . A. Arias)	
Largo de A. Dvorak (Aprende tocando la flauta de P. Wastall)	

Objetivos de la prueba:

El objetivo de la prueba será valorar el nivel musical en cuanto al instrumento, en lo referente a la técnica y la interpretación musical, conforme al nivel:

- Adoptar una posición y colocación adecuada.
- Conocer y realizar la respiración diafragmática.
- Utilizar los labios y los músculos faciales para construir un sonido limpio estable, afinado y en diferentes matices en el registro grave, medio y agudo hasta sol.
- Utilizar la respiración, el fraseo, la articulación y los matices en la interpretación musical.
- Interpretar un programa de piezas conforme al nivel, demostrando un dominio y soltura en los aspectos musicales fundamentales.
- Demostrar un dominio de la memoria musical.

Contenidos de la prueba:

En la prueba se analizará si los aspirantes han trabajado y dominan los siguientes contenidos:

- Posición y relajación de piernas, tronco, cuello, brazos, manos y dedos.
- Control y dominio de la respiración diafragmática aplicada a la interpretación musical.
- Formación de la embocadura y del sonido en todo el registro grave, medio y agudo hasta Sol.
- Interpretación musical utilizando el fraseo, la respiración, la articulación y los matices.
- Interpretación de piezas conforme al nivel, donde se puedan valorar la interpretación musical y la técnica.
- Memoria musical aplicada a la interpretación musical.

Criterios de evaluación

- Interpretar un programa conforme al nivel (ver lista orientativa), demostrando un control de la posición, la relajación, la respiración, el sonido, la afinación, el fraseo, la articulación y los matices, con dominio de la partitura, el ritmo y la interpretación musical.
- Demostrar un control y soltura en la interpretación de memoria.
- Demostrar que se poseen las aptitudes y conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las Enseñanzas Elementales de Música en la especialidad de flauta travesera a partir de 3º curso.

Criterios de calificación

El tribunal calificará de 0 a 10 puntos, con hasta un decimal la parte A (instrumental) de la prueba de acceso. Tanto en la parte A como en la parte B será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos. Si una de las partes se califica por debajo de 5, se consignará en la calificación final de la prueba de acceso la expresión "No superada" o su abreviatura, "NS".

La calificación obtenida en la parte A será la media aritmética de las valoraciones del tribunal en cada uno de los criterios de evaluación descritos.

La parte A (instrumental) se ponderará en un 70 por 100 y la parte B en un 30 por 100. Esta media tendrá un decimal, redondeando el segundo decimal por exceso si fuera igual o mayor que 5, y por defecto si fuera inferior a 5.

La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia del aspirante a ser calificado.

Acceso a 4º de Enseñanzas Elementales

Descripción y características de la prueba de instrumento:

La parte A (Instrumental) de la prueba de acceso constará de un único ejercicio que consistirá en la interpretación con la flauta travesera de un programa formado por tres obras o piezas de nivel similar al de la lista orientativa. Una de estas obras deberá interpretarse de memoria.

***Lista orientativa de repertorio:**

Sonata en Dom	A. Vivaldi
Sonata en Sol Mayor	G. P. Telemann
Serenade en do M	J. Haydn
Minueto Op. 49 Nº2	L. Beethoven
Berceuse	G.Fauré
Siciliana	G.Fauré

Objetivos de la prueba:

El objetivo de la prueba será valorar el nivel musical en cuanto al instrumento, en lo referente a la técnica y la interpretación musical, conforme al nivel:

- Adoptar una posición y colocación adecuada.
- Conocer y realizar la respiración diafragmática.
- Utilizar los labios y los músculos faciales para construir un sonido limpio estable, afinado y en diferentes matices en el registro grave, medio y agudo hasta sol.
- Utilizar la respiración, el fraseo, la articulación y los matices en la interpretación musical.

- Interpretar un programa de piezas conforme al nivel, demostrando un dominio y soltura en los aspectos musicales fundamentales.
- Demostrar un dominio de la memoria musical

Contenidos de la prueba:

En la prueba se analizará si los aspirantes han trabajado y dominan los siguientes contenidos:

- Posición y relajación de piernas, tronco, cuello, brazos, manos y dedos.
- Control y dominio de la respiración diafragmática aplicada a la interpretación musical.
- Formación de la embocadura y del sonido en todo el registro grave, medio y agudo.
- Interpretación musical utilizando el fraseo, la respiración, la articulación y los matices.
- Interpretación de piezas conforme al nivel, donde se puedan valorar la interpretación musical y la técnica.
- Memoria musical aplicada a la interpretación musical.

Criterios de evaluación

- Interpretar un programa conforme al nivel (ver lista orientativa), demostrando un control de la posición, la relajación, la respiración, el sonido, la afinación, el fraseo, la articulación y los matices, con dominio de la partitura, el ritmo y la interpretación musical.
- Demostrar un control y soltura en la interpretación de memoria.
- Demostrar que se poseen las aptitudes y conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las Enseñanzas Elementales de Música en la especialidad de flauta travesera a partir de 4º curso.

Criterios de calificación

El tribunal calificará de 0 a 10 puntos, con hasta un decimal la parte A (instrumental) de la prueba de acceso. Tanto en la parte A como en la parte B será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos. Si una de las partes se califica por debajo de 5, se consignará en la calificación final de la prueba de acceso la expresión "No superada" o su abreviatura, "NS".

La calificación obtenida en la parte A será la media aritmética de las valoraciones del tribunal en cada uno de los criterios de evaluación descritos.

La parte A (instrumental) se ponderará en un 70 por 100 y la parte B en un 30 por 100. Esta media tendrá un decimal, redondeando el segundo decimal por exceso si fuera igual o mayor que 5, y por defecto si fuera inferior a 5.

La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia del aspirante a ser calificado.